

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



INFORME DE FISCALIZACIÓN — 2024 —



Contenido

Presentación	4
Control y Mejora	7
1.1. Control interno	8
1.1.1 Sistema de Control Interno Institucional de las dependencias y entidades de la APF	8
1.1.2 Visitas de Control	8
1.2. Mejora de la Gestión Pública	9
1.2.1. Visitas de mejora	10
Resultados	10
Gubernamental	11
2.1. Auditorías al Desempeño de la Gestión Gubernamental	12
2.2. Evaluaciones de políticas públicas	16
2.3. Auditorías a la Operación Regional	20
2.4. Auditorías Financieras y de Cumplimiento	21
Resultados	25
Contrataciones Públicas	27
3.1. Fiscalización a Obra Pública	28
3.1.1. Auditoría	28
3.1.2. Visitas de Supervisión	29
3.1.3. Verificaciones de Calidad	29
3.2. Fiscalización a Adquisiciones	30
3.2.1. Auditoría	30
3.2.2. Visitas de Supervisión	30



3.3.	Informes de Irregularidades Detectadas (IID)	31
3.4.	Bitácoras electrónicas	31
	Resultados	32
Dictamen a Estados Financieros		35
4.1.	Opiniones de los Dictámenes	36
4.1.1.	Principales Observaciones	37
4.2.	Dictaminación de los Estados Financieros para el proceso de entrega-recepción en las entidades paraestatales	38
	Resultados	38
Órganos Internos de Control (OIC)		39
5.1.	Órgano Especializado en Fiscalización	40
5.2.	Órgano Especializado en Control Interno	43
5.3.	Órgano Especializado en Contrataciones Públicas (OECPP)	44
5.4.	OIC en las entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados	46
5.4.1.	Comisaría Pública Específica "A"	46
5.4.2.	Comisaría Pública Específica "B"	49
5.4.3.	Órgano Interno de Control de la Secretaría de la entonces Función Pública (OICSFP)	51
	Resultados	52
Acciones Promovidas		53
Conclusiones Generales		55



Presentación

Concluido el ejercicio 2024, los Órganos Internos de Control y las unidades fiscalizadoras de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), antes Secretaría de la Función Pública (SFP), presentan el Informe de Resultados de la Fiscalización 2024, a fin de dar cuenta de los logros obtenidos con la ejecución del Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, sexto párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

El Informe Anual de Fiscalización es una herramienta esencial para asegurar la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.

A través de la fiscalización la SABG efectúa un análisis objetivo y sistemático de las acciones realizadas por los ejecutores del gasto, para verificar que los recursos públicos se apliquen de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad. Las instituciones y materias fiscalizadas se incluyeron en el PAF 2024 con base en criterios normativos, programáticos y metodológicos.

De conformidad con las disposiciones normativas aplicables¹, la fiscalización debe orientarse a vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, inversión, ingresos, financiamiento, deuda, patrimonio y control interno; verificar los resultados de la gestión gubernamental en relación con los principios de eficacia, eficiencia, economía, legalidad, transparencia y honradez; vigilar el cumplimiento de las medidas de austeridad, así como prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción.

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, (PNCCIMGP) es una iniciativa del gobierno que se enfoca en fortalecer la integridad y la transparencia en la Administración Pública Federal (APF). Este programa ha sido diseñado para abordar y mitigar las prácticas corruptas y las ineficiencias dentro de las estructuras gubernamentales, para vigilar que los recursos públicos sean utilizados de manera óptima y conforme a los principios legales y éticos establecidos. Uno de los objetivos primordiales del PNCCIMGP es asegurar que todas las dependencias y entidades del gobierno federal operen bajo un marco de legalidad y ética, al promover una gestión pública eficiente y honesta. Para alcanzar este fin, se implementan diversas estrategias que incluyen la auditoría y fiscalización rigurosa de programas y proyectos, así como la promoción de una cultura de rendición de cuentas.

¹Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XXX y XXXI, y 44, párrafo sexto de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 308, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, fracciones XVI, XVII, y XVIII, 7, fracciones I y V, 9, fracciones I, II, III, V y VI, 33, fracciones V y VII, 35, fracciones IV, VI y XIII y 37, fracciones V, VI, VII, XII, XIV y XV del Reglamento Interior de la SABG.

La implementación del programa también busca fortalecer las capacidades institucionales a fin de detectar y prevenir actos de corrupción, mediante la mejora de los mecanismos de control.

Además, el programa se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible, promoviendo una administración pública que no solo sea eficiente y eficaz, sino también inclusiva y participativa. La coordinación interinstitucional y la colaboración con organismos internacionales son componentes clave para el éxito del PNCCIMGP al permitir que las mejores prácticas y estándares globales sean considerados en los esfuerzos nacionales contra la corrupción y la impunidad.

Con el objetivo de garantizar una gestión pública transparente y eficiente, el Programa Sectorial 2020-2024 de la entonces SFP se centra en seis prioridades fundamentales: combatir frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas; combatir la impunidad en el ámbito administrativo de las personas servidoras públicas; fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la APF, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad; fortalecer la transparencia y el gobierno abierto e impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad; promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, y facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia y vinculación social y empresarial.

Para llevar a cabo esta tarea, la Secretaría elabora el PAF 2024 a partir de una metodología que establece como principios básicos las fuentes de información, el análisis de la misma y los criterios de selección y la capacidad operativa; en congruencia con dichos principios, los actos de fiscalización se dirigieron principalmente, con un enfoque preventivo, en las áreas con mayor riesgo de corrupción a fin de fortalecer la eficacia y la eficiencia en el servicio público. En su construcción, fueron priorizadas las áreas con mayor riesgo de vulnerar la probidad y eficacia en el servicio público.

El PAF 2024² se integró por 2,562 actos de fiscalización, de los cuales 899 (35.1%) se enfocaron en la prevención de riesgos de ineficacia y de corrupción; 744 (29.0%) fueron para revisar el cumplimiento de la normativa, economía, eficacia, eficiencia y transparencia de las entidades, y 919 (35.9%) corresponden a seguimientos de acciones de la fiscalización.

²Incluye los actos de fiscalización del OICSP

Los actos de fiscalización concluidos al cierre de 2024, con su distribución por unidad responsable, se muestra en el cuadro siguiente:

UNIDAD RESPONSABLE ³	TIPO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN	CONCLUIDOS
	TOTAL	2,562
UCMAPF	Visitas de control	28
UCMAPF	Visitas de mejora	32
UCMAPF	Evaluaciones	3
UAG	Evaluaciones de políticas públicas	2
UAG	Auditorías al desempeño	5
UAG	Auditorías a la operación regional	33
UAG	Auditorías financieras y de cumplimiento	5
UAG	Visita de inspección	1
UACP	Auditorías a obra pública	7
UACP	Auditorías a adquisiciones	9
UACP	Visitas de supervisión, evaluación y validación de información	27
UACP	Verificaciones de la calidad de materiales	7
UACP	Visitas de supervisión	10
UACP	Seguimientos de acciones	86
UPFPPF	Auditorías a los estados financieros	305
CGGOCV	Auditorías al desempeño	335
CGGOCV	Auditorías financieras y de cumplimiento	187
CGGOCV	Auditorías a adquisiciones, arrendamientos y servicios	133
CGGOCV	Auditorías a obra pública	58
CGGOCV	Visitas de inspección	283
CGGOCV	Intervenciones de control interno	75
CGGOCV	Visitas de mejora	57
CGGOCV	Visitas de supervisión	27
CGGOCV	Seguimientos	833
OICSFP	Auditorías de cumplimiento	8
OICSFP	Intervenciones de control interno	2
OICSFP	Seguimientos	4

El presente informe comprende siete apartados, cinco de los cuales contienen los resultados de las acciones de fiscalización: de control interno y la mejora de la gestión el primero; de los actos de fiscalización al desempeño y de carácter financiero realizados a la gestión gubernamental y a la operación regional el segundo; de contrataciones públicas, incluida la obra pública, el tercero; a los estados financieros el cuarto, y los realizados por los órganos internos de control en el quinto. En el apartado sexto se describen las acciones promovidas con base en el resultado de la fiscalización y en el apartado séptimo se presentan las conclusiones generales respecto de la fiscalización realizada en 2024, sin perjuicio de que en cada uno de los apartados se incluyen los resultados correspondientes.

³Denominación de las áreas hasta el 31 de diciembre de 2024.
 UCMAPF: Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.
 UAG: Unidad de Auditoría Gubernamental.
 UACP: Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas.
 UPFPPF: Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal.
 CGGOCV: Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia.
 OICSFP: Órgano Interno de Control de la entonces Secretaría de la Función Pública.



1

Control y Mejora

En el ámbito de la APF, un sistema robusto de control y mejora es esencial para garantizar la eficiencia y la transparencia. Las instituciones requieren, de manera permanente, de la implementación de controles para prevenir, detectar y corregir desviaciones e irregularidades a fin de que no se vean afectadas las metas y objetivos previstos.

En 2024, la Secretaría verificó el funcionamiento del sistema de control interno para salvaguardar los recursos públicos y apoyar en la identificación, gestión y control de los riesgos para evitar su materialización; contribuyó a la simplificación de los procesos institucionales en la mejora de la gestión para eliminar márgenes de discrecionalidad, a efecto de contribuir al desempeño de un gobierno más eficaz, eficiente y probo; además, realizó la evaluación de la gestión del Plan Nacional de Desarrollo (PND) por medio del análisis de diferentes componentes de la gestión para conocer el grado de cumplimiento de objetivos y metas de las dependencias y entidades de la APF, así como su alineación con el PND 2019-2024 y los programas derivados de éste.

1.1. Control interno

Para coadyuvar a la consecución de las metas y los objetivos del Gobierno Federal, la Secretaría supervisó el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la APF, mediante la práctica de visitas de control a programas y proyectos prioritarios del Ejecutivo Federal.

1.1.1 Sistema de Control Interno Institucional de las dependencias y entidades de la APF

El SCII de la APF articula tres componentes: la implementación de las normas generales y principios para proporcionar certeza sobre la consecución de metas y objetivos; la aplicación de una metodología para identificar y anticiparse a los riesgos, a fin de establecer las acciones que impidan su materialización e inhiban la ineficacia y la comisión de actos contrarios a la integridad, y el seguimiento periódico de los resultados del sistema en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) que, junto con las acciones de fiscalización permiten priorizar un enfoque de administración de riesgos por mayores mediante la implementación del sistema de control interno.

1.1.2 Visitas de Control

Las visitas de control corresponden a los actos de fiscalización cuya finalidad es evaluar el estado del control interno de los programas estratégicos y prioritarios en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la APF, definidos como tales en el PND 2019-2024, en los programas sectoriales y en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024. Su objetivo fue anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, pudieran obstaculizar o impedir el logro de objetivos y metas, que posibiliten los actos contrarios a la integridad.

Al mes de diciembre de 2024, la Secretaría

⁴Programas: 1) Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; 2) Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; 3) Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; 4) Sembrando Vida; 5) Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; 6) Programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; 7) Programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro; 8) La Escuela es Nuestra; 9) Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García; 10) Jóvenes Construyendo el Futuro; 11) Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.; 12) Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; 13) Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; 14) Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; 15) Fertilizantes; 16) Producción para el Bienestar; 17) Programa de Mejoramiento Urbano; 18) Programa de Vivienda Social, y 19) Programa Nacional de Reconstrucción.

realizó 28 visitas de control a la totalidad de programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal de ese ejercicio, los cuales concentraron un presupuesto de 931,720.5 millones de pesos (mdp).

Con la fiscalización a los programas de subsidios⁴ se verificó el cumplimiento razonable de los objetivos y metas de dichos programas establecidos a corto y mediano plazo; la identificación y administración de sus riesgos; la integración de los padrones con oportunidad y calidad, así como el adecuado ejercicio del gasto. Asimismo, tratándose de los proyectos de infraestructura⁵, se revisaron los procedimientos de adjudicación, la trazabilidad de las estimaciones, los reportes de supervisión, los expedientes de obra y la rendición de cuentas. Como resultado, se fortalecieron los controles en las etapas de ejecución, supervisión y cierre de los proyectos, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia y probidad, así como la adhesión al marco legal correspondiente.

1.2. Mejora de la Gestión Pública

La mejora de la gestión pública se define como el conjunto de estrategias, acciones y actividades dirigidas a lograr la eficacia, eficiencia, disminución de márgenes de discrecionalidad y mejores resultados en el desempeño de la gestión pública.

La implementación de acciones de mejora implica eliminar debilidades de control interno; diseñar, aplicar y reforzar los controles preventivos, anticipativos o

correctivos, así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno Gubernamental.

La Secretaría realizó la evaluación de la gestión gubernamental por medio de una medición cuantitativa y una cualitativa, con las que se analizaron diferentes componentes de la gestión de las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la APF para conocer el grado de cumplimiento de objetivos y metas y su alineación con el PND 2019-2024 y los programas derivados de éste, en donde se incluyeron cuatro pilares que midieron su efectividad: 1) eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental, 2) control interno, 3) fiscalización y 4) ética e integridad pública.

Asimismo, la Secretaría revisó los padrones de beneficiarios de los programas gubernamentales, para verificar que la asignación de subsidios y apoyos correspondiera realmente con la población objetivo y contribuyera a la evaluación del funcionamiento y resultados de los programas.

Lo anterior, sin perjuicio de la supervisión permanente al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales⁶ que incluye la confronta entre padrones y cuyo resultado se notifica a los enlaces operativos para su corrección o justificación, a fin de evitar pagos indebidos.

⁵Proyectos: 1) Proyectos de construcción de carreteras; 2) Presas y canales; 3) Obras hidráulicas de la CONAGUA; 4) Ampliación del Tren Suburbano Lechería-AIFA; 5) Tren Maya; 6) Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec; 7) Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales; 8) Tren Interurbano México Toluca, y 9) Los Pinos.

⁶Herramienta informática de cobertura nacional que integra, de forma estructurada y sistematizada, la información objetiva y confiable de los programas de subsidios a cargo de las dependencias y entidades de la APF. Se cuenta con una nueva versión del sistema que ha permitido agilizar los tiempos de carga de los padrones y el uso óptimo por parte de los usuarios.

1.2.1. Visitas de mejora

En el PAF 2024 se programaron 32 visitas de mejora a ocho secretarías de estado, sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades de su sector coordinado, a 21 entidades y a tres instituciones no sectorizadas de la APF⁷ que, al cierre de 2023, tenían cerca del 90.0% de las 1,874 normas internas sin actualización, con objeto de revisar su organización institucional, macroprocesos, procesos y normas internas, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos, en atención a las disposiciones para la realización del proceso de fiscalización⁸.

Con estas visitas también se verificó la implementación de mecanismos de revisión periódica de la normativa de las instituciones, para mantener los inventarios de normas permanentemente actualizados, conforme al artículo 19 de la LOAPF.

Como resultado, se contribuyó a que las 32 instituciones sujetas a revisión conformarían un inventario de normas internas actualizado y vigente, a fin de contar con un marco regulatorio confiable y eficaz, para facilitar la eficiente ejecución de los procesos, así como el logro de las metas y objetivos institucionales.

Lo anterior, sin perjuicio de la evaluación de la gestión gubernamental realizada para calificar la capacidad de las

instituciones para aplicar sus recursos y obtener resultados que den cuenta del cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales, respecto de lo cual se realizó el informe correspondiente con sus respectivos resultados.

Resultados

El resultado de la implementación del SCII y el fortalecimiento de los controles internos en la APF se puede observar en los trabajos de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, debido a que se obtuvo una disminución representativa en los montos observados respecto del total de los recursos ejercidos, al pasar de un 0.8% en 2019, al 0.01% en 2023.

Asimismo, por medio de la estrategia coordinada por la Secretaría con otras instituciones de la APF, las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) relacionadas con la falta de actualización normativa, disminuyeron en 74.5%, al pasar de 141 en 2019, a 36 en 2022, lo que contribuye a que la actuación de 1.5 millones de personas servidoras públicas se efectúe bajo los principios de legalidad, eficiencia y eficacia, así como a la eliminación de espacios de discrecionalidad.

⁷Las instituciones revisadas fueron: 1) Secretaría de Energía, 2) Secretaría de Relaciones Exteriores, 3) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 4) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 5) Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 6) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 7) Secretaría de Salud, 8) Secretaría de Educación Pública, 9) Instituto Nacional de Cancerología, 10) Instituto Politécnico Nacional, 11) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 12) Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, 13) Centro Nacional de Control del Gas Natural, 14) Prevención y Readaptación Social, 15) Colegio de Bachilleres, 16) Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, 17) Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", 18) Instituto Mexicano del Seguro Social, 19) Sociedad Hipotecaria Federal, 20) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 21) Colegio de Postgraduados, 22) Nacional Financiera, S.N.C., 23) Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., 24) Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, 25) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 26) Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, 27) Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 28) Archivo General de la Nación, 29) Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 30) Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 31) Procuraduría Agraria y 32) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

⁸Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, modificado mediante similar publicado el 8 de diciembre de 2022.



2

Gubernamental

En este apartado se muestran los resultados de los actos de fiscalización realizados por la entonces Unidad de Auditoría Gubernamental, cuyo propósito fue la revisión de los programas federales y su operación bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía, así como de los fondos y programas financiados con recursos públicos federales transferidos a entidades federativas y municipios, con los que se analizó la implementación de las políticas públicas y se evaluó la gestión financiera de la APF.

De los 46 actos de fiscalización programados en el PAF 2024, se realizaron 33 auditorías a la operación regional, cinco al desempeño de la gestión gubernamental, cinco de tipo financiero y de cumplimiento, dos evaluaciones de políticas públicas y una visita de inspección.

2.1. Auditorías al Desempeño de la Gestión Gubernamental

La fiscalización al desempeño se enfoca en verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios (Pp) a cargo de las entidades y dependencias de la APF, establecidos para la atención de los problemas públicos que motivaron la intervención gubernamental, mismas que se agrupan en tres temas: a) pueblos indígenas, b) violencia contra las mujeres e igualdad de género y c) becas educativas de los niveles básico y media superior.

Como parte del PAF 2024, se realizaron actos de fiscalización agrupados en los dos temas siguientes:

- **Grupos vulnerables**, con tres auditorías al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y que incluyeron la revisión de siete Pp.
- **Becas** educativas de los niveles básico y media superior, con dos auditorías a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

Grupos vulnerables

a) Pueblos indígenas.

- Se evaluaron los Pp S178 “Programa de Apoyo a la Educación Indígena”, P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas” y S249 “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, relacionados con el diseño de la política pública que el INPI definió para los pueblos indígenas y afroamericanos; la planeación del desarrollo regional; la coordinación de sus derechos fundamentales, y el otorgamiento de apoyos económicos, debido a que a 2023, se identificó que, en México 12 millones de personas indígenas que integran 68 pueblos y 2.6 millones al pueblo afroamericano enfrentan altos índices de pobreza, exclusión y marginación social, así como deserción escolar, entre otros.
- Con la fiscalización se identificó que el INPI contribuyó al desarrollo integral

de oportunidades de los 68 pueblos indígenas y el pueblo afroamericano, por medio de la entrega de apoyos para la construcción de infraestructura de servicios básicos; el fomento de sus actividades económicas; la implementación y ejercicio de sus derechos colectivos, y la permanencia de los estudiantes inscritos en escuelas públicas.

Sin embargo, se identificaron dos observaciones, de las cuales se generaron cuatro recomendaciones al desempeño, las cuales fueron solventadas durante la auditoría, como puede verse a continuación:

Recomendación	Atención del INPI
El Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas creado en 2018, no operó por falta de Reglamento.	Solicitó y obtuvo respuesta de todas las entidades que integrarán el Mecanismo antes referido, respecto de la Evaluación del Impacto Presupuestario, la cual se debe generar para obtener de la SHCP el Dictamen de Impacto Presupuestario del Reglamento respectivo, y al cierre de la auditoría, reportó que se encontraba en proceso de integración y revisión de la información para su envío a la SHCP para obtener el dictamen del Reglamento.
En el otorgamiento de apoyos, no se consideraron las necesidades de los planes regionales, sino que se otorgaban a solicitud de parte.	Incluyó componentes de apoyos específicos para atender las necesidades identificadas en los diagnósticos de esos planes; incorporando en 2024, la modalidad de "Apoyo para la Construcción e Implementación de Planes de Justicia o Planes Integrales de Desarrollo".
El INPI no tenía mecanismos de evaluación y seguimiento que le permitiera identificar la incidencia de los resultados de la política.	Promovió ante la SEP, el INEGI, la CONAPO y el CONEVAL acciones para contar con información específica relacionada con los pueblos indígenas y afroamericano. Además, se informó que el Sistema Nacional de Información y Estadística está en fase de integración, y tendrá como propósito identificar a las instituciones políticas, jurídicas, territoriales, económicas, sociales y culturales de los pueblos para consulta de los interesados y para orientar la planeación de la política pública.
45 pueblos aún no cuentan o aún no han sido incluidos en un plan regional.	Indicó que es a solicitud de cada pueblo contar o ser parte de un plan, pues de lo contrario se afectaría su autonomía e identidad. Sin embargo, en las reuniones y asambleas con esos pueblos, promovió que pudieran contar o integrarse a uno.

b) Violencia contra las mujeres e igualdad de género.

En 2024, se realizaron dos auditorías de desempeño, una a CONAVIM y otra al INMUJERES, abarcando el ejercicio 2023 y de enero a marzo de 2024; teniendo como referencia las estadísticas del periodo 2019-2022.

En el caso de la CONAVIM, se revisaron los Pp E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" y S155 "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" para revisar el diseño de la política para atender la violencia contra las mujeres; las acciones de coordinación realizadas

por esa Comisión; la promoción de la cultura de la no violencia contra las mujeres; la instrumentación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres; la gestión de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) y de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF); así como el resultado de los indicadores para disminuir la violencia contra las mujeres.

- Se identificó que se cuenta con un diseño normativo institucional, objetivos, estrategias y líneas de acción debidamente vinculado y actualizado para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como la debida vinculación de los tres órdenes de gobierno en dichos programas.
- Se comprobó que la asignación del PEF de 2024 (697,530.6 mdp) se orientó a ejecutar acciones para prevenir, atender y disminuir la violencia contra las mujeres.
- En cuanto a la promoción de la cultura de la no violencia contra las mujeres, se reportó el registro de 2,150,000 visualizaciones de contenidos difundidos de la cultura de la no violencia contra las mujeres y 752,974 personas que recibieron servicios de información, sensibilización, promoción y formación para la prevención de las violencias contra las mujeres; así como un total de 11,261 personas servidoras públicas y especialistas capacitados de los IMEF para la prevención y atención

de las mujeres que sufren violencia.

Asimismo, se realizaron observaciones respecto de las áreas de oportunidad siguientes:

- No se reportaron avances al cumplimiento de dos objetivos⁹.
- Se verificó que un indicador¹⁰ no permite evaluar de manera oportuna la disminución de la violencia para dictaminar el avance en el programa.
- Se constató que la Comisión carece de mecanismos para rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la disminución de la violencia contra las mujeres, las adolescentes y los niños¹¹.
- El Manual de Organización Especifico de la CONAVIM no se encontraba actualizado.
- Falta de mecanismos de control para cumplir con el plazo de los 45 días para el pronunciamiento sobre la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres una vez recibida la solicitud.

En el caso de INMUJERES, se revisaron los programas presupuestales P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y S010 "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres" con el objetivo de verificar si se ha contribuido a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

9) "Promover servicios de atención integral especializada con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia" e "Impulsar las acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres".

10) La medición de la "Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida" es quinquenal, no anual.

11) Así como, atender el artículo 42 Bis, fracciones I y VII, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

mediante la instrumentación de acciones articuladas, suficientes y adecuadas de coordinación con los tres poderes del Estado en sus respectivos ámbitos de gobierno y ha contribuido a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el territorio nacional, ambos a través de la revisión de su marco normativo institucional programático y presupuestal.

- Se identificó que se cuenta con un diseño programático congruente con los objetivos, estrategias, acciones e indicadores de los programas que contribuyen a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el territorio nacional.
- Se constató que el presupuesto ejercido fue de 382,154.0 mdp, cifra que representó el 96.5%¹² del total del presupuesto autorizado.
- Se comprobó que en 2023 el INMUJERES capacitó, en materia de igualdad de género, a 147,605 personas, 55.4% mujeres y 44.6% hombres; 3,060 en la modalidad presencial y, 144,545 en línea; mediante 25 cursos, seis campañas de difusión que incluyeron 13 spots emitidos en medios impresos y electrónicos; se implementaron seis estudios para evaluar el impacto de las campañas; se formularon siete estrategias para redes sociales digitales; se publicó en cinco ocasiones suplementos editoriales, y se formularon diez cuadernillos.

- Con los resultados de 2023, se confirmó que la brecha de género de México es mayor que la de otros países de Latinoamérica, como Chile (0.777), Costa Rica (0.793) y Nicaragua (0.811), y lejana de los países con mejor paridad de género en el mundo como Islandia (0.912), Noruega (0.879) y Finlandia (0.863).

- Finalmente, la revisión concluyó con cuatro observaciones de las cuales, dos se solventaron durante la auditoría, respecto de los siguientes temas:

1. La aprobación de los “Lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres¹³”
2. Seguimiento a la atención de los acuerdos tomados en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
3. Reportar los datos que permitan el seguimiento de las obligaciones establecidas en materia de igualdad de género.

Becas

c) Becas educativas de los niveles básico y media superior.

La revisión se realizó al desempeño de la CNBBBJ en el cumplimiento de los objetivos y metas, en los Pp S072 “Programa de Becas de Educación Básica

12) El 3.5% restante no se ejerció, ya que las IMEF y las IMM no realizaron algunas acciones establecidas en los proyectos y reintegraron el monto correspondiente.

13) Los cuales fueron aprobados por la Junta de Gobierno del INMUJERES aprobó, el 11 de julio de 2024

para el Bienestar” y S311 “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, para verificar y evaluar el diseño de dichos programas, proceso de selección de la población beneficiaria y otorgamiento de becas, con la finalidad de verificar que se cumplan el objetivo del programa que es que los beneficiados permanezcan o concluyan la educación básica o media superior, con un periodo de revisión del 1° de enero de 2023 a 31 de marzo de 2024.

- El objetivo general de los programas cumple con lo establecido en nivel de propósito, sin embargo, se realizaron 12 observaciones que se subsanaron en el resultado de la auditoría, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Observación	Atención de la CNBBBJ
Falta de control en la obtención de información que utiliza para la identificación y selección de escuelas, y diferencias en los catálogos.	Agregó en su manual de procedimientos instrumento normativo donde incluyó procedimientos para la integración y revisión de catálogos de escuelas, la clasificación y selección de localidades.
Deficiencia en el sistema y mecanismo que se utiliza para la recolección, verificación y actualización de información, que se obtiene en el registro de beneficiarios del programa.	Integró un programa de trabajo para instrumentar actividades orientadas a consolidar sistemas y mecanismos para revisar la información recibida o recolectada, a efecto de garantizar que sea útil, confiable y actualizada.
Falta de lista de prelación con base en la disponibilidad presupuestal.	Estableció en un plan de trabajo para instrumentar medidas y reglas de operación, para elaborar la lista de prelación con base en la disponibilidad presupuestal que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2025
Falta de congruencia, confiabilidad y cobertura del padrón de beneficiarios en el programa presupuestal.	Realizó gestiones y adecuaciones a sus Matrices de Indicadores de Resultados, para que garantice la utilidad, confiabilidad y oportunidad de la cobertura de atención.
Áreas de oportunidad en la integración, actualización y publicación adecuada del padrón de beneficiarios.	Acreditó la implementación de acciones para la actualización de los padrones e instrumentó medidas para que las justificaciones presentadas a la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social sean claras y precisas, así como para gestionar que la información de los Padrones de Beneficiarios se difunda oportunamente.

2.2. Evaluaciones de políticas públicas objetivos planteados.

Las evaluaciones de políticas públicas son estudios enfocados en determinar la pertinencia y efectividad de la acción gubernamental en la atención de los problemas públicos y en el logro de los

En 2024, se efectuaron dos evaluaciones de políticas públicas relacionadas con la protección del medio ambiente y apoyos a la producción agropecuaria.

a) Protección del medio ambiente:

La evaluación incluyó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), para determinar la pertinencia del diseño y la efectividad de la implementación de la política pública de protección al medio ambiente, comprendiendo el ejercicio presupuestal 2023, teniendo como referente comparativo de resultados de 2019 a 2022.

Con la revisión, se concluyó que:

- El diseño normativo-institucional es pertinente para cumplir con lo que establece el artículo 4º Constitucional y sus leyes;
- El diseño programático-presupuestal es congruente con el diseño normativo e institucional y pertinente para atender la problemática relacionada con la pérdida de los ecosistemas y biodiversidad;
- La SEMARNAT acreditó la expedición de "NOM 96" para la prevención y control de la contaminación atmosférica y del equilibrio ecológico, así como de la regulación de los residuos sólidos e industriales;
- Se corroboraron los avances en la investigación para la protección del medio

ambiente y la evaluación a la Estrategia Nacional de Cambio Climático que realiza el INECC, y

- La SEMARNAT ejecutó 58 acciones para implementar y evaluar los programas para la gestión de residuos.

Sin embargo, se identificaron, entre otras, las siguientes áreas de oportunidad:

- La coordinación entre las autoridades federales y estatales para implementar programas, a efecto de prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo;
- Los sistemas de monitoreo para no sobrepasar la superficie afectada por incendios forestales, a fin de contribuir a la protección de los ecosistemas;
- El registro en las Oficinas de Representación de la atención a denuncias;
- La necesidad de mejora en la implementación de los programas de manejo para las áreas naturales protegidas, a efecto de medir su eficiencia en la preservación del medio ambiente, a fin de reducir el daño a ecosistemas forestales.

Finalmente, se generó una recomendación al desempeño, como se muestra a continuación:

Observación	Recomendación
<p>Al cierre de 2023, la SEMARNAT no acreditó el establecimiento de un órgano que coordine los esfuerzos ambientales e intercambie opiniones de acciones de política ambiental, en incumplimiento del artículo 14 bis de la LGEEPA.</p>	<p>Que la SEMARNAT implemente las acciones que considere pertinentes, en conjunto con las autoridades ambientales y las entidades federativas, para coordinar los esfuerzos ambientales e intercambie opiniones de acciones de política ambiental, a efecto de cumplir con el artículo 14 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, e informe a la entonces Secretaría de la Función Pública las medidas emprendidas para tal efecto.</p>

b) Apoyos a la producción agropecuaria: un diagnóstico integral de los elementos que influyen en el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas en dicha política pública.

En 2024, se realizaron auditorías al desempeño a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a los organismos descentralizados de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) abarcando el año 2023, teniendo como referencia estadística el periodo 2019- 2022.

- Se evaluaron los Pp S290 “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”; S292 “Fertilizantes”; S293 “Producción para el Bienestar”; S304 “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, y P001 “Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria” para evaluar la Política Pública de Apoyos a la Producción Agropecuaria (PPAPA) en los rubros normativo, institucional-organizacional, programático, presupuestario, operativo, de rendición de cuentas y de evaluación, a efecto de verificar su congruencia y realizar

- De la revisión de lo antes mencionado, se observó que en términos generales, la PPAPA promovió las condiciones para el desarrollo rural integral y fomentó la actividad agropecuaria, por medio de la operación de programas orientados a entregar fertilizantes, mejorar los rendimientos de los productos y cultivos, incrementar la producción, complementar el ingreso de los productores agropecuarios, y brindar capacitación y acompañamiento técnico, a fin de incrementar los niveles de producción agropecuaria y el ingreso de los productores, para así contribuir a la mayor autosuficiencia alimentaria.

- La conducción por parte de SADER y el SIAP permitió el diseño, la planeación, la regulación, la coordinación

intra e intersectorial, y la supervisión del otorgamiento de los subsidios. La operación por parte de la secretaría y SEGALMEX se orientó a la adecuada integración de padrones para la entrega de apoyos, el establecimiento de una metodología para la determinación de los Precios de Garantía y promover la ampliación de la cobertura

de los apoyos a la producción agropecuaria, dando prioridad a las entidades federativas clasificadas con alta y muy alta marginación.

• Sin embargo, se detectaron tres áreas de mejora que fueron solventadas durante la auditoría, como puede verse a continuación:

Observaciones	Atención de los entes fiscalizados
Se identificó una diferencia de 2,443,468 registros entre los padrones de productores registrados y los inscritos a los programas, lo cual implica que la información pública disponible no se encuentra actualizada, comprometiendo la confiabilidad y transparencia del programa.	SADER identificó la diferencia señalada y proporcionó evidencia documental del envío de la información de los beneficiarios para su publicación en tiempo y forma; además, mediante la evidencia documental correspondiente comprobó la solicitud dirigida a las unidades responsables para corregir la información a su cargo. Por otro lado, entregó un programa de trabajo para garantizar que los registros de los productores beneficiados sean consistentes con los reportados en los medios de difusión y rendición de cuentas.
No se cuenta con procedimientos y documentación formalmente establecida para la determinación de los Precios de Garantía.	SEGALMEX identificó, diseñó e implementó un programa de trabajo, con el objetivo de establecer los criterios, plazos para la actualización y emisión oportuna de la metodología para determinar los Precios de Garantía de los productos alimentarios básicos que se publicarían en las Reglas de Operación de 2025, así como para la documentación formal de los procedimientos y los cálculos realizados para tal efecto, a fin de complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios.
SADER no publicó los resultados del año pecuario 2023 en el Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON), por lo que la falta de datos homogéneos y oportunos obstaculizan la consolidación del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.	SADER y el SIAP de manera coordinada, proporcionaron evidencia de la publicación de la información del sector pecuario y ganadero a 2023, en el SIACON y en el Anuario Estadístico de la Producción Ganadera de dicho sistema.

2.3. Auditorías a la Operación Regional

En 2024, se realizaron 32 auditorías a los gobiernos estatales y una al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), abarcando el ejercicio de 2023.

- Se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos reasignados para la operación del Programa Presupuestario U002 “Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública” (FOFISP), mismo que se creó en 2023, por lo que fue oportuno revisar y analizar la aprobación de los proyectos de inversión; cumplimiento de las aportaciones; administración de las transferencias; bolsa de recursos contables; registro e información financiera de las operaciones; comprobación y destino del gasto; adquisiciones, arrendamientos y servicios; y transparencia y rendición de cuentas del FOFISP.

- Los actos de fiscalización a la operación regional permitieron incorporar mejoras en los procesos de administración y comprobación de los recursos públicos federales que se transfirieron, con cargo al Pp en cuestión. Asimismo, derivado de las recomendaciones realizadas, se fortaleció la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para el establecimiento de mecanismos de control y seguimiento, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

- De los 1,000 mdp aprobados para el programa, se determinaron 28 observaciones correctivas por un importe total de 71.7 mdp, las cuales corresponden a los estados de Durango, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

- Dichas observaciones se realizaron porque, en algunos casos, existían irregularidades con la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y con el registro en el sistema de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de los contratos que celebraron, porque no se identificó la documentación que acreditara la aportación de recursos estatales para el fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios con menor población y mayor grado de marginación, en otros porque había áreas de oportunidad en las investigaciones de mercado, la excepción a licitaciones públicas, la procedencia de contratos de adjudicación directa, la publicación en Compranet de los procedimientos de adjudicación, así como la documentación de lo anterior, o bien, porque los proveedores no se encontraban al corriente en sus obligaciones en materia fiscal, seguridad social, aportaciones patronales y entero de descuentos. Por ello, se recomendó:

1. Fortalecer los mecanismos de control en el ámbito regional para garantizar el cumplimiento de las aportaciones locales, así como la entrega y utilización oportuna de los bienes adquiridos, en

el entendido de que la concurrencia de recursos entre los órdenes de gobierno y su aplicación es un mandato constitucional que permite alcanzar las metas y los objetivos.

2. Robustecer las medidas de supervisión y seguimiento con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y contractuales de los proveedores con los que se contraten los bienes y servicios autorizados; acreditar los supuestos de excepción de la licitación pública, considerando que ésta es la regla general de contratación; llevar a cabo adecuadamente y de manera integral la BESA; publicar en tiempo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de las entidades federativas; realizar con oportunidad los procesos de investigación de mercado; impulsar la suscripción de convenios modificatorios, y efectuar oportunamente los pagos a proveedores.

3. Que las entidades federativas homologuen, en la medida de lo posible, las disposiciones locales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para que éstas sean más armónicas con las del orden federal.

- Cabe señalar que 22 de las 28 observaciones fueron consideradas como solventadas, en virtud de que se hizo del conocimiento de la entonces SFP de las actuaciones en materia de responsabilidades administrativas.

2.4. Auditorías Financieras y de Cumplimiento

La fiscalización se enfocó en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos, egresos y deuda, así como comprobar el manejo y registro financiero, contable, presupuestario y programático de los recursos públicos.

El PAF 2024 se integró por los seis actos de fiscalización siguientes: cinco auditorías financieras y de cumplimiento y una visita de inspección, mismas que se agrupan en tres temas: a) adquisición de medicamentos e insumos de laboratorio, b) servicios de mantenimiento de equipo para la operación de hospitales y c) servicios de vigilancia privada en el Instituto Nacional de Migración.

a) Adquisición de medicamentos e insumos de laboratorio:

Se realizaron dos auditorías y una visita de inspección, el universo fiscalizable fue de 5,437.9 mdp y la muestra revisada de 4,586.1 mdp, el 84.3% del total, por los ejercicios 2022, 2023 y por el periodo de enero a marzo de 2024, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de las partidas presupuestarias 25501 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio" por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) y el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" por el Centro Nacional

para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA) y el CENSIDA y P016 "Prevención y atención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)" por el CENSIDA.

- Se revisó la planeación, programación y presupuestación, investigación de mercado, adjudicación, contratación, ejecución de contrato, comprobación y justificación del gasto y registro y seguimiento en BESA, en la adquisición de medicamentos, vacunas, materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
- En lo general, el CNEGSR, CENSIA y el CENSIDA acreditaron el cumplimiento a las disposiciones relacionadas con planeación, programación y presupuestación, investigación de mercado, adjudicación, contratación, ejecución de contrato, comprobación y justificación del gasto respecto de los contratos revisados.
- De los resultados de las auditorías y a la visita de inspección se formularon dos observaciones correctivas, debido a que no se identificó evidencia documental de la entrega-recepción de distintos insumos en cumplimiento al numeral 4.3.1 del Manual General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).

- Derivado de lo anterior, se sugirió fortalecer los mecanismos de control, supervisión y seguimiento para asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los compromisos pactados en términos de la entrega de los bienes y de la documentación que compruebe la recepción de los mismos; que los pagos de los compromisos pactados se efectúen dentro del límite del calendario del presupuesto autorizado para el ejercicio que se contrató, y que a cada factura se adjunte la totalidad de la documentación que compruebe la recepción de los bienes establecida en los instrumentos jurídicos.

b) Servicios de mantenimiento de equipo para la operación de hospitales:

Se practicaron dos auditorías, el universo fiscalizable fue de 3,139.7 mdp y la muestra revisada de 658.4 mdp, que representa el 21.0% del total, las revisiones correspondieron al ejercicio 2023 y enero a marzo de 2024 a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de las partidas presupuestarias 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

- Se revisó la planeación, programación y presupuestación,

investigación de mercado, adjudicación, contratación, ejecución de contrato, comprobación y justificación del gasto, así como el registro y seguimiento en la BESA, respecto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de elevadores, aire acondicionado y conservación de maquinaria y equipo médico.

- Como resultado de las auditorías se realizaron dos observaciones correctivas porque no se identificó la evidencia documental que acredite el pago por 74 conceptos no considerados en los anexos técnicos de los instrumentos jurídicos, a fin de dar cumplimiento al artículo 66, fracción III, del RLFPRH de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numeral 4.3.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 5.3.15 y 5.5.1, inciso c, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, que justifique los pagos en exceso de cuatro contratos abiertos y un contrato cerrado al que no se le aplicaron dos deductivas por 19.7 miles de pesos y en nueve contratos abiertos, penas convencionales no aplicadas por 21.0 miles de pesos, correspondientes a la partida presupuestaria, a fin de dar cumplimiento a los artículos 51, 53, 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP).

- Al respecto, se sugirió fortalecer el control y supervisión de la formalización y adecuada elaboración de los instrumentos jurídicos para asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los compromisos pactados en términos de la prestación de los servicios en tiempo y forma y unificar los criterios para la recepción de los servicios y el cumplimiento de los compromisos pactados.

- En lo general, el IMSS e ISSSTE acreditaron el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la suscripción y ejecución de contratos y convenios modificatorios, la documentación en la integración del PAAAS, la disponibilidad presupuestaria para formalizar esos instrumentos jurídicos, el proceso de investigación de mercado para identificar las cotizaciones más idóneas en cuanto a precio y calidad, de los requisitos legales y las obligaciones por parte de los proveedores, así como la comprobación y justificación del gasto en los contratos revisados.

c) Servicios de vigilancia privada en el Instituto Nacional de Migración:

Se realizó una auditoría, el universo fiscalizable fue de 9,268.9 mdp y la muestra revisada de 5,557 mdp que representa el 60.0% del total, respecto

del periodo comprendido entre enero de 2023 y marzo de 2024 a fin de verificar el cumplimiento a la normativa aplicable a la gestión de la partida presupuestaria 33801 "Servicios de vigilancia" correspondiente al Instituto Nacional de Migración (INM).

- Se revisó que el servicio de vigilancia de sus 32 oficinas de representación se ejerciera observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, en apego a lo señalado en el artículo 24 de la LAASSP.
- Se realizaron dos observaciones correctivas, las cuales se formularon en virtud de que no se identificó la evidencia documental que acredite la validación mediante firma de las listas de asistencia, que la firma de validación correspondiera al supervisor designado, la justificación de que los elementos de seguridad no cuenten con registro en las listas de asistencia, servicio prestado en turnos distintos a los contratados, incumplimiento al turno completo y que en dos inmuebles el servicio se haya iniciado después de la fecha establecida, asimismo, que se justificaran los entregables por un monto de 2,216.3 miles de pesos y se determinaron diferencias en el cálculo de deductivas por 107.4 miles de pesos.
- Al respecto, se sugirió fortalecer los mecanismos de control, supervisión

y seguimiento para asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los compromisos pactados en términos de entregables, conciliaciones y cálculo de deductivas.

- En lo general, el INM acreditó el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la suscripción y ejecución de contratos y convenios modificatorios para la adquisición de los servicios de vigilancia, documentó la disponibilidad presupuestaria para formalizar esos instrumentos jurídicos, el proceso de investigación de mercado para identificar las cotizaciones idóneas en cuanto a precio y calidad, los procedimientos de adjudicación respectivos, el cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores, la comprobación y justificación del gasto y la recepción a entera satisfacción del servicio contratado.

La fiscalización contribuyó en la actualización de los procedimientos para la recepción de los bienes y se puntualizaron las áreas de mejora para fortalecer los mecanismos de control, supervisión y seguimiento de las condiciones contractuales pactadas, a fin de asegurar su cumplimiento.

Resultados

Las auditorías realizadas al desempeño de la gestión gubernamental ayudaron a focalizar los apoyos para el fomento de las actividades económicas y el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Asimismo, la revisión identificó que el diseño normativo e institucional y la correcta asignación de recursos permitieron realizar acciones eficaces para prevenir, atender y disminuir la violencia con contra las mujeres. La fiscalización ayudó a impulsar la coordinación de acciones en los tres niveles de gobierno para lograr la igualdad sustantiva.

Respecto a las becas educativas de los niveles básico y media superior, la revisión ayudó a reforzar la identificación, selección, control y seguimiento de las becas otorgadas a las y los alumnos.

Las evaluaciones a las políticas públicas identificaron las áreas de oportunidad que permitieron sugerir realizar acciones con las autoridades ambientales y las entidades federativas para coordinar los esfuerzos para la protección al medio ambiente. Se impulsó la actualización de los padrones y la publicación de la información del sector pecuario y ganadero, así como la actualización y emisión de la metodología para determinar los Precios de Garantía.

Las auditorías a la operación regional, realizadas de forma conjunta con las contralorías de las entidades federativas, tuvieron un efecto positivo en el

fortalecimiento de los mecanismos de control, el reforzamiento de las medidas de supervisión y seguimiento, así como la homologación de la información para permitir la comprobación de los recursos federales reasignados a las instituciones de seguridad pública locales.

Los actos de fiscalización relacionados con la gestión financiera y de cumplimiento ayudaron a robustecer los procedimientos para la recepción de los bienes, la identificación e impulso de los mecanismos de control, supervisión y seguimiento de las condiciones contractuales pactadas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



3

Contrataciones Públicas

En este apartado se presentan los actos de fiscalización en obra pública y adquisiciones. Se realizaron 146 actos de fiscalización con carácter verificativo: 16 auditorías y siete verificaciones de calidad con carácter preventivo; diez visitas de supervisión; 27 visitas de supervisión, evaluación y validación de información, así como 86 seguimientos de acciones.

Mediante las 16 auditorías se revisó que, desde la planeación hasta la puesta en operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en los entregables y el finiquito en las contrataciones públicas por adquisiciones, arrendamientos y servicios, se diera cumplimiento a la legislación y normativa aplicable.

En las siete verificaciones de calidad a obras públicas, se revisó una muestra representativa de los componentes de las estructuras o de los materiales empleados, para comprobar que cumplen con las normas y estándares nacionales e internacionales de la industria de la construcción, y constatar que las obras se realizaron de acuerdo con los proyectos autorizados y con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos.

Las diez visitas de supervisión tuvieron por objeto proponer acciones, con carácter preventivo o correctivo, para solucionar de manera expedita posibles problemáticas detectadas en alguna de las etapas de los procesos de obra pública y adquisiciones.

En las 27 visitas de supervisión, evaluación y validación de información, se revisó el uso y cumplimiento del registro en las bitácoras electrónicas de seguimiento.

Los 86 seguimientos de acciones se realizaron para verificar que se atiendan los hallazgos determinados en los actos de fiscalización efectuados con anterioridad.

3.1. Fiscalización a Obra Pública

Para la revisión de la obra pública, en 2024 se programaron 44 actos de fiscalización: siete auditorías, cuatro visitas de supervisión, siete verificaciones de la calidad de materiales y 26 seguimientos. El monto total fiscalizable ascendió a 2,934.7 mdp, que representa el 60.6% (1,777.0 mdp) de la muestra fiscalizada. Al respecto, se determinaron 34 hallazgos por un monto de 156.6 mdp pendiente de aclarar, documentar o recuperar, conforme a lo siguiente:

3.1.1. Auditoría

Se realizaron siete revisiones: tres a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), una al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), una al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), una al ISSSTE y una al Centro SICT Durango perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en las que se determinaron 20 hallazgos por un monto total de 25.4 mdp.

3.1.2. Visitas de Supervisión

Se ejecutaron cuatro revisiones: una al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS, S.N.C.), una a CAPUFE, una al IMSS y una al IMSS-Bienestar, en las que se determinaron 11 hallazgos por un monto total de 106.9 mdp.

3.1.3. Verificaciones de Calidad

Se ejecutaron siete revisiones: tres a BANOBRAS, S.N.C., dos a CAPUFE y dos al Centro SICT Hidalgo perteneciente a la SICT. En CAPUFE se determinaron tres hallazgos por un monto total de 24.4 mdp.

Entre los hallazgos más relevantes se encuentran los siguientes:

- Obra realizada sin cumplir con las especificaciones convenidas;
- Obra pagada no ejecutada;
- Trabajos ejecutados sin comprobación documental;
- Pagos en exceso;
- Inconsistencias en la ejecución del control de calidad;
- Pago de costos indirectos sin soporte documental de su ejecución, y
- Falta de permisos y/o trámites necesarios para la ejecución de los trabajos e inadecuada fundamentación

legal en el acta de suspensión temporal de los trabajos.

Con las auditorías y visitas de supervisión se logró que las dependencias y entidades inspeccionadas contaran con el soporte documental que ampara la erogación de los recursos y la ejecución de los trabajos realmente ejecutados.

En cuanto a las revisiones realizadas en el ámbito de calidad, se corrigieron los trabajos mal ejecutados en soldaduras de las estructuras metálicas, asfaltos y concretos; en general, se logró que los laboratorios de control de calidad cuenten con personal certificado y equipamiento en condiciones óptimas para desarrollar su labor, con la finalidad de que los resultados sean veraces. Asimismo, durante las visitas al sitio se realizaron trabajos de verificación de calidad y se demostró a los residentes de obra que las pruebas de calidad no son sólo un elemento de los generadores que conforman las estimaciones, si no que, con esos controles, se garantiza la durabilidad del proyecto de infraestructura y la calidad de los trabajos.

Los 26 seguimientos de acciones se realizaron para verificar la atención de 112 hallazgos, por 677.9 mdp, de fiscalizaciones anteriores.

Mediante los actos de fiscalización se coadyuvó a la corrección de las deficiencias en los procesos de planeación, contratación y ejecución de las obras realizadas, mismas que impactan en el finiquito del contrato.

3.2. Fiscalización a Adquisiciones

En relación con las adquisiciones, en 2024 se realizaron 41 actos de fiscalización: nueve auditorías, seis visitas de supervisión y 26 seguimientos. El monto total fiscalizable ascendió a 17,266.2 mdp y la muestra revisada representó el 59.9% (10,333.9 mdp). Como resultado de la fiscalización se determinaron 33 hallazgos por un monto de 373.8 mdp por aclarar, documentar o reintegrar.

3.2.1. Auditoría

Se llevaron a cabo nueve revisiones: dos al IMSS, dos al ISSSTE, dos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), una al INM, una a Liconsá, S.A. de C.V. y una al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), en las cuales se determinaron 22 hallazgos por un monto de 88.2 mdp por aclarar, documentar o reintegrar.

3.2.2. Visitas de Supervisión

Se realizaron seis visitas de supervisión: dos al IMSS, una al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), una al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), una al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) y una al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), en las cuales se determinaron 11 hallazgos por un monto de 285.6 mdp por aclarar, documentar o reintegrar.

Con los actos de fiscalización se identificaron deficiencias en la formalización de contratos, incumplimientos contractuales e inadecuado control en la recepción de los servicios, así como faltas, deficiencias o discrepancias en entregables.

De la fiscalización realizada y la implementación de medidas preventivas y correctivas, respecto de los contratos o convenios revisados, se tomaron acciones de mejora en su formalización a fin de eliminar ambigüedades respecto a los términos establecidos en los contratos y sus anexos técnicos para dar mayor claridad.

En coordinación con el IMSS, se contribuyó a definir las directrices que servirán para implementar los servicios integrales para la puesta en operación de Unidades de Expansión Hospitalaria o Unidades de Servicios, para que los trabajos efectuados por el proveedor cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas y se amplíe la cobertura de servicios a los derechohabientes.

Se desarrollaron mejoras en los procesos relacionados con la supervisión y verificación en el cumplimiento de los servicios contratados para que los trabajos prestados cumplan las características y especificaciones técnicas requeridas y, en su caso, la aplicación de penalizaciones.

Además, si bien es cierto que las unidades fiscalizadas se ajustan a la

normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer la integración y verificación de la documentación soporte para los procesos de pago y transparencia en la aplicación de recursos públicos.

Los 26 seguimientos de acciones se realizaron para verificar la atención de 117 hallazgos por un monto de 690.0 mdp, de los cuales 20 corresponden a auditorías y seis a visitas de supervisión, los cuales ya fueron concluidos.

3.3. Informes de Irregularidades Detectadas (IID)

Durante 2024, se elaboraron 16 IID de aquellos actos que continuaban con hallazgos pendientes de atención por un monto total de 459.1 mdp, los cuales fueron enviados a los Órganos Internos de Control (OIC) correspondientes para que efectúen las investigaciones pertinentes y determinen lo que en derecho proceda.

3.4. Bitácoras electrónicas

Las bitácoras electrónicas permiten llevar un registro detallado de todas las actividades y eventos relacionados con las obras públicas y adquisiciones, lo que ha sido fundamental para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos. Mediante la operación de los sistemas de la BESA y la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) se ha logrado una

trazabilidad que facilita la fiscalización.

El seguimiento a través de estas bitácoras incluye la supervisión, evaluación y validación de la información registrada desde el inicio hasta la conclusión de las adquisiciones y obras públicas. Esto ha permitido detectar y corregir posibles irregularidades a tiempo para que los trabajos se realicen conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente.

Se realizan acciones preventivas como el monitoreo del registro de todos los sucesos relevantes del proceso de obra pública y de adquisiciones desde el inicio hasta su conclusión mediante los sistemas BESA y BESOP. De enero a diciembre de 2024 se llevaron a cabo 27 visitas y 34 seguimientos de acciones a las bitácoras.

De las visitas de supervisión, evaluación y validación de información 15 se realizan a los registros en la BESOP y en el Seguimiento del Avance Físico Financiero, dirigidas a fortalecer el uso adecuado y registro oportuno de la información de las obras públicas a 783 contratos, de los cuales 232 se refieren a su avance físico-financiero y 551 a bitácoras pendientes de cierre.

De dichas visitas de supervisión, evaluación y validación de información del sistema BESOP, cuatro se realizaron a Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA): Coatzacoalcos, Ensenada, Manzanillo y Tuxpan; una al AICM; una a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA); una a BANOBRAS; una

al Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); una al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.; una al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR); una a la Secretaría de Cultura (SC); una a la SICT; una a la Secretaría de Marina (SEMAR); una al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado (OOAD) del IMSS en Sonora, y una al Hospital General "Dr. Manuel Gea González". Como resultado de la fiscalización se determinaron seis hallazgos: uno a la ASIPONA Manzanillo, dos al citado organismo de cuenca de la CONAGUA, dos al FONATUR y uno a la SICT.

Asimismo, se realizaron 12 visitas de supervisión, evaluación y validación de información para verificar el uso y cumplimiento del registro y seguimiento en el sistema BESA de 1,841 contratos al amparo de la LAASSP, formalizados por: CAPUFE, Casa de Moneda de México (CMM), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Hospital Juárez de México (HJM), ISSSTE, Prevención y Readaptación Social (PyRS), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), SEMAR, SEDENA, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Gobernación (SEGOB) y AICM, de las que resultaron 38 observaciones.

Con la ejecución de las visitas de supervisión se identificaron áreas de oportunidad en el registro y seguimiento de los contratos formalizados, con lo que se implementaron avisos y alertamientos dentro de la BESA para indicar a los usuarios las inconsistencias y dar atención a las mismas. Tratándose de la BESOP, se apoyó para el cierre de bitácoras en sistema y se fomentó el uso del módulo del

avance físico-financiero en las dependencias y entidades en las que se intervino, con lo que se fortaleció el uso adecuado y el registro oportuno de la información de las obras públicas.

Con el análisis realizado durante la ejecución de las visitas, se identificaron áreas de oportunidad en las dependencias y entidades, respecto al cierre de los contratos, el inadecuado uso e incumplimiento del registro de notas de bitácora en el sistema, la falta de registro y actualización en el módulo de avance físico-financiero del sistema, por el inadecuado registro en el sistema de los asuntos y eventos importantes durante la ejecución de la obra (rescisión administrativa y convenios modificatorios), por lo que, se implementaron talleres de uso para los usuarios que operan la bitácora, así como la elaboración de tutoriales para la apertura, el registro de las principales notas, avances físicos-financieros y cierre.

Respecto de los 34 seguimientos derivados de las visitas realizadas con anterioridad, 15 corresponden a la BESA con 57 observaciones que fueron atendidas y 19 a la BESOP con un total de 35 hallazgos, los cuales fueron atendidos.

Resultados

Con la fiscalización de contrataciones públicas se contribuye a minimizar riesgos de corrupción y que los procedimientos de contratación se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

En los sistemas BESA y BESOP se cuenta con datos de las contrataciones públicas en obras públicas y adquisiciones, por tratarse de herramientas de control interno en las dependencias y entidades de la APF, la APE y la APM, que funcionan como una fuente de información en materia de fiscalización, cuya consulta contribuye a reducir los riesgos de corrupción e ineficiencia en las contrataciones públicas con recursos federales.



4

Dictamen a Estados Financieros

INFORME DE FISCALIZACIÓN

2024

En este capítulo se presentan los principales resultados de las auditorías para la dictaminación de los estados financieros de la APF, contables y presupuestarios.

Para el ejercicio fiscal 2023 (PAF 2024), se coordinó la ejecución de 305 auditorías

de diversos entes públicos y de proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales (OFI), desde su planeación y supervisión, hasta la emisión de los informes finales y la evaluación de los trabajos correspondientes.

AUDITORÍAS PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PAF 2024 (ejercicio fiscal 2023)

UNIVERSO DE LA DICTAMINACIÓN		Nº	TOTAL
ENTES PÚBLICOS	Entidades paraestatales	198	298
	Órganos administrativos desconcentrados	33	
	Fideicomisos públicos no paraestatales	60	
	Mandatos y contratos análogos	5	
	Órganos reguladores coordinados en materia energética	2	
PROYECTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	4	7
	Banco Mundial (BIRF)	2	
	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	1	
TOTAL			305

Fuente: La entonces Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

4.1. Opiniones de los Dictámenes

Al cierre del ejercicio 2024, los auditores externos emitieron 494 dictámenes, contables y presupuestarios, a los estados financieros de 2023, correspondientes a 298 auditorías realizadas a los entes públicos. La entonces Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal

revisó y evaluó los resultados preliminares y definitivos de esas auditorías.

De acuerdo con la naturaleza de cada ente, se emite un dictamen contable y uno presupuestario o sólo uno de un tipo. De los 494 dictámenes financieros, 269 fueron contables y 225 presupuestarios.

EMISIÓN DE DICTÁMENES

TIPO DE ENTE PÚBLICO	OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO				TOTAL
	Limpia	Salvedad	Negación	Abstención	
Entidades paraestatales	337	40	2	8	387
Órganos administrativos desconcentrados	35	5	0	0	40
Fideicomisos públicos no paraestatales	60	0	0	0	60
Mandatos o contratos análogos	4	1	0	0	5
Órganos reguladores coordinados en materia energética	1	1	0	0	2
Totales	437	47	2 ¹⁴	8 ¹⁵	494
Porcentaje	88.5%	9.5%	0.4%	1.6%	100%

Fuente: La entonces Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

¹⁴⁾ Por no cubrir requisitos de presentación previstos en las normas contables.

¹⁵⁾ Por falta de entrega de información.

Conforme a las disposiciones normativas aplicables, los dictámenes forman parte de los anexos de la Cuenta Pública por lo que fueron remitidos oportunamente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de ser integrados en la Cuenta Pública 2023 que el Ejecutivo Federal entregó a la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2024.

Respecto de las siete auditorías para la dictaminación de la información financiera de los proyectos fondeados por los OFI, todos los informes presentaron opinión limpia.

4.1.1. Principales Observaciones

En 437 dictámenes (88.5%) se obtuvo una opinión favorable (limpia) y los 57 dictámenes restantes (11.5%) contienen 109 observaciones, a las cuales los OIC dan seguimiento hasta su solventación.

Las observaciones más recurrentes en los citados 57 dictámenes se refieren a los conceptos que se indican en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS RECURRENTES EN LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SU CUANTIFICACIÓN

CONCEPTO	N. DE CASOS	CUANTIFICACIÓN
		MDP
No se proporcionó al auditor documentación comprobatoria	26	43,030.2
Incumplimientos normativos	24	4,509.7
Sistemas de información deficientes	13	-
Registros incorrectos de operaciones	8	5,360.8
Presentación incorrecta de la información (saldos)	8	2,687.9
Partidas antiguas sin acreditar ejecución de cobro	7	6,624.4
Partidas en conciliación o no conciliadas	7	7,115.7
Registros en proceso de depuración	6	9,992.1
Deficiencias del control interno	3	-
Sobreejercicio o subejercicio de partidas presupuestales	3	2,030.9
Falta de avalúos	1	1,082.5
Incorrecta valuación de activos	1	-
Exceso o insuficiencia de estimaciones y reservas	1	51.3
Falta de formalización de actas	1	-
Total	109	82,485.5

Fuente: La entonces Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

Estas observaciones serán aclaradas y, en su caso, documentadas durante el proceso de seguimiento que realizan los OIC.

4.2. Dictaminación de los Estados Financieros para el proceso de entrega-recepción en las entidades paraestatales

La Secretaría solicitó a los auditores externos la presentación de un Informe de Auditoría Independiente, a fin de dictaminar contablemente los estados financieros de las entidades paraestatales

por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, con el propósito de que las mismas atendieran los requerimientos establecidos en la normativa aplicable¹⁶. Así, se realizaron 191 dictámenes de estados financieros del referido periodo, que contienen los siguientes tipos de opinión:

TIPO DE OPINIÓN	N.º DE DICTÁMENES	PORCENTAJE
Limpia	166	87.0%
Salvedad	23	12.0%
Negación	1 ¹⁷	0.5%
Abstención	1 ¹⁸	0.5%
TOTAL	191	100%

Fuente: La entonces Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

Resultados

La participación de las firmas auditoras en el análisis y revisión de los estados financieros preparados por los entes públicos ha permitido elevar la calidad de la información financiera contenida en la cuenta pública, al considerar ajustes en

valor absoluto (incluidos los componentes del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos), por aproximadamente 6,000 mdp, procedentes de los ajustes propuestos por los auditores y registrados por los entes públicos.

¹⁶ Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal y Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados el 5 de junio y 11 de julio del 2023, respectivamente.

¹⁷ Por no cubrir requisitos de presentación previstos en las normas contables.

¹⁸ Por falta de entrega de información.



5

Órganos Internos de Control (OIC)

Los OIC realizan actos de fiscalización con objeto de supervisar que los recursos públicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, realizan acciones para prevenir riesgos de operación en el cumplimiento de objetivos y metas en la gestión pública y, con ello, evitar la comisión de posibles actos de corrupción.

La fiscalización de los OIC es el medio para fiscalizar y evaluar las acciones de gobierno,

el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como la comprobación del uso eficiente de los recursos públicos.

Para 2024, los OIC formularon sus PAF bajo una nueva estructura organizacional y con un enfoque preventivo para el cierre de la administración. En 2024 se concluyeron 1,988 actos de fiscalización, La descripción se presenta en el cuadro siguiente:

ACTOS DE FISCALIZACIÓN OIC, 2024

ACTOS DE FISCALIZACIÓN		PAF 2024	
		PO	PM
Auditorías	Al desempeño	367	335
	Financieras y de cumplimiento	193	187
	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	143	133
	Obra pública	58	58
Visitas de inspección		263	283
Intervenciones de control interno		80	75
Visitas de mejora		58	57
Visitas de supervisión		29	27
Seguimientos		769	833
Total		1,960	1,988

Fuente: Sistema Integral de Auditorías (SIA). PO: Programado original PM: Programado modificado

De los 1,988 actos de fiscalización concluidos, el 35.9% correspondió a auditorías, el 14.2% a visitas de inspección, 3.8% a intervenciones de control interno, el 2.9% a visitas de mejora, el 1.4% a visitas de supervisión y el 41.9% a seguimientos. De las auditorías concluidas 335 fueron de desempeño; 187 financieras y de cumplimiento; 133 de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y 58 de obra pública.

5.1. Órgano Especializado en Fiscalización

El entonces Órgano Especializado en Fiscalización priorizó actos dirigidos a la revisión de áreas de riesgos de corrupción e ineficiencia con un enfoque preventivo, a fin de constatar el correcto ejercicio de los recursos públicos, promover la mejora de la gestión administrativa de éstos y fortalecer la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el servicio público.

Para 2024, en el PAF se programaron 644 actos de fiscalización, de los cuales se concluyó el 100%; de estos, 95 corresponden a auditorías al desempeño, 68 a revisiones financieras y de cumplimiento, 86 a visitas de inspección y 395 a seguimientos.

ACTOS DE FISCALIZACIÓN ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN

ACTOS DE FISCALIZACIÓN		PO	PM
AUDITORÍAS	Desempeño	107	95
	Financiera y de cumplimiento	76	68
Visitas de inspección		90	86
Seguimientos		356	395
TOTAL		629	644

Fuente: Sistema Integral de Auditorías (SIA).

Los actos se enfocaron en fortalecer los mecanismos de control y supervisión por medio de la actualización y emisión de normativa; reforzar los sistemas de contabilidad y los recursos materiales de los entes; impulsar el uso, mantenimiento y modernización de herramientas tecnológicas, así como promover mejoras en la operación de los programas, en el registro de beneficiarios y en la documentación requerida para la entrega de subsidios. Los actos se orientaron a la revisión de temas sustantivos, así como de 11 programas prioritarios del Gobierno Federal.

Entre los resultados relevantes de los actos de fiscalización ejecutados durante el ejercicio 2024, se enuncian los siguientes:

- Se realizó una visita de inspección a

la CONANP con objeto de fiscalizar el estado del proceso de formulación de los programas de manejo. Como resultado de las acciones promovidas, se emitió el “Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco”, publicado en el DOF el 5 de junio del 2024.

- Se ejecutó una auditoría al desempeño al Programa Producción para el Bienestar, operado en 2023 por la SADER, a fin de verificar que los beneficiarios cumplieron con los requisitos de elegibilidad y criterios técnicos que establecen las Reglas de Operación del Programa (ROP) y que los expedientes cuentan con la documentación que lo acredita. Como resultado de la revisión se identificó

que los expedientes de incorporación al programa no estaban debidamente integrados y, como implementación de las acciones determinadas en la auditoría, SADER realizó acciones de capacitación al personal, implementó puntos de control en el proceso de incorporación y formuló un programa de trabajo con actividades de revisión de expedientes de forma conjunta con la Secretaría de Bienestar, así como formatos que simplifican el proceso, para supervisar y dar seguimiento a la correcta integración documental.

- Se llevó a cabo una visita de inspección a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), a efecto de verificar que el otorgamiento de recursos a los beneficiarios de los subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas se realizaron de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas; con motivo de los hallazgos, se implementaron mecanismos de control, supervisión y seguimiento para contar con la documentación que acredite los procesos del subsidio y se fortalezcan los lineamientos que norman la entrega de recursos a las comisiones locales de búsqueda. La CNB logró la recuperación de 3.2 mdp por montos no ejercidos y rendimientos financieros generados.
- Se efectuaron dos auditorías a EDUCAL, S.A. de C.V.: la primera para corroborar que se realizaron las conciliaciones bancarias y que se

encuentren debidamente sustentadas. Se evidenciaron deficiencias en la trazabilidad de los recursos por ventas y se observó la ausencia de registros contables y carencia de pólizas que permitan llevar un registro armonizado. Como resultado de los hallazgos, EDUCAL estableció controles para el registro oportuno de los ingresos de las operaciones contables y se realizaron las conciliaciones bancarias sin determinar diferencias.

La segunda auditoría se realizó al rubro de recursos humanos, para verificar la correcta aplicación del tabulador autorizado y la adecuada integración de los salarios base de cotización para sus pagos. De la revisión efectuada, se detectó que se realizaron pagos al personal de niveles operativo a subdirector por un concepto denominado "Compensación" sin que estuviera autorizado ni justificado en el contrato colectivo. En atención a las acciones promovidas, el ente giró indicaciones para notificar el retiro de la compensación a partir de la segunda catorcena de 2024, emitiéndose un IID.

- Se realizaron actos de fiscalización al proceso de expedición de pasaportes ordinarios emitidos por "Primera Vez" en las oficinas de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Como resultado, la dependencia implementó un protocolo que incluye las etapas y plazos para la atención y presentación de denuncias. Asimismo,

las oficinas de pasaportes realizaron las denuncias ante las instancias competentes por la presentación de documentos apócrifos. Además, se vigiló que se realice el registro de las rúbricas en los formatos y se mantenga actualizado el registro de firmas.

- De la fiscalización realizada a la PROFEPA en el Estado de Hidalgo, se determinaron deficiencias en el envío a cobro de las sanciones con motivo de las resoluciones administrativas emitidas por esa autoridad por la materialización de los daños ambientales. Derivado de la fiscalización, se gestionó el pago de 21 multas a los infractores por 1.4 mdp y se enviaron a cobro a las instancias recaudadoras 19 multas por un monto de 1.3 mdp.
- Se realizaron auditorías a los programas a cargo de la Secretaría del Bienestar: Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (PABNNHMT) y Pensión para el Bienestar de las Personas

Adultas Mayores (PPBPAM), derivado de las cuales se detectaron deficiencias en la integración, conservación y control de expedientes de los beneficiarios conforme a las ROP. Derivado de las acciones promovidas, la Secretaría del Bienestar realizó capacitaciones en las delegaciones para reforzar los procedimientos para la correcta integración de los expedientes de beneficiarios y derechohabientes de los programas.

5.2. Órgano Especializado en Control Interno

El entonces Órgano Especializado en Control Interno realizó 54 actos de fiscalización: 37 intervenciones de control interno y 17 visitas de mejora a los programas y proyectos prioritarios, así como a los procesos estratégicos, los cuales fueron planeados y seleccionados por su importancia, pertinencia y factibilidad, con base en los criterios establecidos en el marco metodológico vigente.

ACTOS DE FISCALIZACIÓN ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO

ACTOS DE FISCALIZACIÓN	PO	PM
Intervenciones de control	41	37
Visitas de mejora	19	17
TOTAL:	60	54

Fuente: Sistema Integral de Auditorías (SIA).

Las intervenciones de control tienen como propósito acompañar, en tiempo real, a los programas y proyectos prioritarios y estratégicos de las instituciones de la APF, con el fin de asegurar el logro de sus objetivos y metas, así como el correcto

ejercicio de los recursos. Por otra parte, las visitas de mejora se centran en la revisión de las normas internas y procesos en las instituciones de la APF, a efecto de actualizarlas y simplificarlas para fortalecer la eficiencia institucional.

Con las intervenciones de control se identificó que los programas y proyectos cuentan con controles para asegurar, de forma razonable, el logro de sus objetivos y metas, así como para documentar la trazabilidad de sus procesos.

En los programas de subsidios, mediante muestras estadísticas, se revisaron los expedientes de los beneficiarios de 15 programas prioritarios¹⁹. Los resultados mostraron que, en general, los programas cuentan con controles para asegurar que la información y documentación está integrada conforme a las ROP.

En cuanto a las revisiones relacionadas con proyectos prioritarios y estratégicos, se identificó que, en general, las instituciones cuentan con sistemas de control razonables respecto de la integración de sus expedientes y se fortalecieron aspectos relacionados con el seguimiento y supervisión de los procesos.

Mediante las visitas de mejora²⁰ se identificó que, en términos generales, las instituciones cuentan con un marco normativo interno vigente y alineado con sus estructuras orgánicas y con mecanismos para su revisión. Además, se contribuyó en la instauración de órganos colegiados responsables de realizar el análisis periódico de la normativa institucional, para asegurar su actualización, simplificación y mejora, así como de sus macroprocesos y procesos, con la finalidad de coadyuvar al otorgamiento de bienes en la gestión de trámites y la prestación de servicios, con eficacia y eficiencia.

5.3. Órgano Especializado en Contrataciones Públicas (OECP)

En el PAF 2024, el entonces OECP programó 19 actos de fiscalización, los cuales se concluyeron al 100% como se muestra en el cuadro siguiente:

ACTOS DE FISCALIZACIÓN

ACTOS DE FISCALIZACIÓN		PO	PM
AUDITORÍAS	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	8	8
	Obra Pública	3	3
Visitas de inspección		1	1
Visitas de supervisión		7	7
TOTAL		19	19

Fuente: Sistema Integral de Auditorías (SIA).

¹⁹ Programas: Adultos Mayores, Discapacidad Permanente, Niñas y Niños, Sembrando Vida, Becas Básica, Becas Media Superior, Jóvenes Escribiendo el Futuro, La Escuela es Nuestra, Universidades para el Bienestar, Jóvenes Construyendo el Futuro, Pesca, Fertilizantes, Producción para el Bienestar, Mejoramiento Urbano y Vivienda Social.

²⁰ Las visitas se realizaron a las instituciones de los ramos: Gobernación; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Economía; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Seguridad y Protección Ciudadana, y Cultura.

En 14 actos de fiscalización se determinaron 68 hallazgos, con un monto total observado de 5,229.8 mdp, y cinco actos se concluyeron sin hallazgos: dos auditorías y tres visitas de supervisión.

Las dos auditorías y las tres visitas de supervisión que se concluyeron sin hallazgos corresponden a Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Casa de Moneda de México (CMM) y Secretaría de Turismo, respectivamente. Se revisaron contratos sujetos a la LAASSP, de las que se detectaron deficiencias y áreas de oportunidad, principalmente en la integración de expedientes y en la recepción de bienes o servicios, las cuales se atendieron de manera oportuna.

Los 14 actos de fiscalización en los que se determinaron 68 hallazgos se realizaron a las instituciones siguientes:

- En la revisión de 52 contratos por un monto de 6,372.3 mdp a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano 2023, se determinaron nueve hallazgos con un monto por aclarar de 5,182.6 mdp; mismos que fueron atendidos mediante la integración de la información y documentación que soportó los trabajos de la ejecución de obra, así como, las acciones que permitieron robustecer los mecanismos de control interno establecidos.
- En el Instituto Nacional de Bellas Artes y

Literatura (INBAL) se revisó una muestra de tres contratos de obras por un monto de 19.2 mdp, concernientes a la rehabilitación de espacios del Proyecto Integral del Bosque de Chapultepec. De la fiscalización, se determinaron siete hallazgos por un monto de 3.3 mdp; los cuales fueron atendidos del siguiente modo: 1.4 mdp mediante la integración de la información y documentación soporte; 0.2 mdp con un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE); y 1.7 mdp mediante un informe de presuntas responsabilidades.

- En la fiscalización del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN), se examinó una muestra de 22 contratos al amparo de la LAASSP, por un monto de 4.56 mdp, determinándose ocho hallazgos por un monto de 0.38 mdp; mismos que fueron aclarados con información y documentación que soportó los trabajos de la ejecución de obra, así como, las acciones que permitieron robustecer los mecanismos de control interno establecidos.

- En la fiscalización realizada a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), se determinó un hallazgo definitivo consistente en deficiencias en los procesos de adjudicaciones directas, correspondiente a una muestra de 48 contratos realizados al amparo de la LAASSP, por un monto de 150.1 mdp; mismos que fueron atendidos mediante la integración de la información y documentación que soportó los trabajos de la ejecución de obra, así como, las acciones que permitieron fortalecer los mecanismos de control interno establecidos.

Con la práctica de las auditorías, visitas de supervisión y visita de inspección ejecutadas, se detectaron deficiencias en la etapa de planeación de las contrataciones públicas, en los procedimientos de contratación, en la integración de expedientes, así como en el proceso de entrega-recepción de bienes y servicios, pagos efectuados sin documentación soporte, penas convencionales no aplicadas, obras pagadas no ejecutadas en su totalidad, estimaciones sin documentación comprobatoria que acredite los conceptos de obra pagados, volúmenes de obra pagados en exceso, anticipos pendientes de amortizar, desactualización en el registro, control y seguimiento de la BESOP y diferencias entre el presupuesto ejercido y las cuentas por liquidar pagadas.

El OECP, en coordinación con sus áreas de especialidad en contrataciones públicas, estableció diversas acciones de seguimiento para coadyuvar en la atención de los 68 hallazgos definitivos determinados en 14 de los 19 actos de fiscalización, entre las que destacan: implementación

de mesas de trabajo con las unidades fiscalizadas, una comunicación constante y efectiva en la implementación de acciones correctivas y preventivas y la verificación de la efectividad de las acciones y controles, por lo que al cierre del 2024 se obtuvo lo siguiente:

- Se solventaron 63 de los 68 hallazgos que representa el 92% de atención.
- Se ha aclarado un monto total de 5,227.4 mdp que representa el 99.9% del monto observado.

5.4. OIC en las entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados

5.4.1. Comisaría Pública Específica "A"

Los OIC adscritos a la entonces Comisaría Pública Específica "A" programaron 529 actos de fiscalización: 192 auditorías, 20 intervenciones de control, 76 visitas de inspección, 22 visitas de mejora, 10 visitas de supervisión y 209 seguimientos.

ACTOS DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISARÍA PÚBLICA ESPECÍFICA "A"

ACTOS DE FISCALIZACIÓN		PAF 2024	
		PO	PM
Auditorías	Desempeño	94	88
	Financiera y de cumplimiento	36	42
	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	37	39
	Obra pública	24	23
Intervenciones de control		20	20
Visitas de inspección		73	76
Visitas de mejora		20	22
Visitas de supervisión		11	10
Seguimientos		198	209
Total		513	529

Fuente: Sistema Integral de Auditorías (SIA).

De los actos realizados por los OIC se tienen los resultados siguientes:

- Se llevaron a cabo cuatro auditorías al desempeño: una a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) sobre el cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S290 “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, mediante el control y seguimiento de indicadores, con lo que se fortaleció el diseño, método de cálculo y medios para verificar el cumplimiento de los indicadores Nivel Fin, Propósito y Actividad; una a Diconsa, S.A. de C.V., a fin de verificar el grado de cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos del “Programa de Abasto Rural” y su orientación a resultados, lo que llevó a la creación de mecanismos de coordinación para apoyar la toma de decisiones en la operación. Asimismo, se practicó una auditoría a Liconsa, S.A. de C.V. al “Programa de Precios de Garantía de Leche a Productores”, cuyo objeto fue verificar que el proceso para la entrega del subsidio del programa se otorgue de conformidad con el marco normativo en la materia, lo que generó que la entidad documentara y delimitara los tramos de responsabilidad e implementara actividades de control para evitar riesgos en la entrega del subsidio. Igualmente, se practicó una auditoría al Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de sentencias o resoluciones, con objeto de fortalecer su ejecución de conformidad con la norma.
- El OIC en la SEDENA efectuó la auditoría a obra pública “Construcción y

ampliación del Hospital Militar Regional de Puebla, Puebla”, para verificar que la ampliación se realizó de conformidad con los criterios del marco normativo vigente.

- En el Banco del Bienestar (BABIEN), se efectuó una auditoría a adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación y de ejecución de los contratos suscritos, de la que derivó en el fortalecimiento de controles internos que coadyuvan en la administración de riesgos operativos de la red de sucursales del BABIEN.
- El OIC en la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) realizó una auditoría de cumplimiento denominada “Cuadernos ATA”, con el objetivo de verificar la observancia de las disposiciones normativas y administrativas aplicables a la entrada y salida de mercancías de manera temporal. Con esta revisión, se contribuyó al mejoramiento de los procesos operativos y de control interno en las aduanas.
- Se ejecutó una visita de inspección en Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), referente a la “Prestación y administración del servicio médico”, con el propósito de mejorar la operación en el otorgamiento de las prestaciones que la institución ofrece a sus trabajadores en servicio, jubilados, pensionados y a los beneficiarios de éstos. Como consecuencia, se fortalecieron los mecanismos de control interno en la

administración de contratos y en los procedimientos de pago de servicios médicos de la institución.

- El OIC en Lotería Nacional (LOTENAL) realizó un acto de fiscalización en el que se detectaron áreas de oportunidad en los procesos que se desarrollan en los “Sorteos Tradicionales”, cuyos procesos son ejecutados por diversas áreas de la institución, determinándose hallazgos con la finalidad de mejorar la transparencia en los procesos de los sorteos.

- En la auditoría realizada por el OIC en el INPI, en la que se revisaron tres contratos de obras públicas y dos de servicios relacionados con las mismas —a fin de verificar que los procesos de adjudicación, contratación, ejercicio de los recursos y el proceso de la entrega de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables— se determinaron obras y servicios pagados no ejecutados por 11.8 mdp.

- En un acto de fiscalización realizado por el OIC en el SAT, se revisó el rubro “Organización y conservación de archivos”, para verificar la eficiencia de los medios de control en la generación, clasificación, organización, integración, transferencia y baja de expedientes, derivado del cual se promovió la instrumentación de un sistema automatizado, por lo que el SAT, en coordinación con el Archivo General de la Nación, presentó la funcionalidad de

cada módulo de gestión archivística y del control de gestión para la recepción de documentos, a través del sistema automatizado de gestión y archivo, el cual en los primeros meses de 2025 quedará armonizado a la normatividad emitida y hará más eficiente la gestión documental y administración de archivos.

- El OIC en la SEMAR llevó a cabo una visita de inspección en la que no se contó con evidencia o documentación pertinente, relevante o suficiente que permita aclarar y justificar la documentación, trámite, captura y pagos realizados a los proveedores de 14 facturas por un monto de 40.7 mdp, por lo que se generó el IID y se remitió al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del propio OIC. El Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, integró carpeta de investigación relacionada con hechos presuntamente constitutivos de delito, con lo que se combaten posibles actos de corrupción.

- En la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), se realizó una intervención de control para verificar el proceso relativo al registro y cobro de los ingresos captados por concepto del pago de derechos. Se detectó que la CNSF no cuenta con un proceso adecuado para verificar que los ingresos que percibe por concepto de cuotas de inspección a instituciones de seguros y fianzas se paguen en tiempo y forma; asimismo, no cuenta con un procedimiento para determinar actualizaciones y recargos por pagos

omisos o extemporáneos ni para su envío al SAT para el requerimiento de pago correspondiente. Al respecto, en sus Manuales de Procedimientos, se establecieron los tramos de control y de responsabilidad de cada área para el debido cobro de las cuotas de inspección y vigilancia y se definió de forma específica qué áreas son las facultadas para ejecutar dicho proceso.

5.4.2. Comisaría Pública Específica "B"

Los OIC coordinados en su momento por la entonces Comisaría Pública Específica "B", programaron 742 actos de fiscalización, clasificados en 347 auditorías, 18 intervenciones de control, 120 visitas de inspección, 18 visitas de mejora, 10 visitas de supervisión y 229 seguimientos.

ACTOS DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISARÍA PÚBLICA ESPECÍFICA "B"

ACTOS DE FISCALIZACIÓN		PAF 2024	
		PO	PM
Auditorías	Desempeño	168	152
	Financiera y de cumplimiento	82	77
	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	104	86
	Obra pública	32	32
Intervenciones de control		17	18
Visitas de inspección		95	120
Visitas de mejora		20	18
Visitas de supervisión		12	10
Seguimientos		226	229
Total		756	742

A continuación, se presentan los resultados relevantes de los actos de fiscalización efectuados por los OIC coordinados por la entonces Comisaría Pública Específica "B":

- Se efectuó una auditoría al desempeño al "Proceso Operativo MEXPOST", del Servicio Postal Mexicano, con la finalidad de comprobar que los procedimientos de mensajería y paquetería acelerada se realizaron oportunamente. Con esta auditoría se logró que se estableciera la periodicidad para la verificación, validación y autorización de los estudios técnicos y guías de encaminamiento, aplicándose una estrategia enfocada a

mejorar los tiempos de transportación de correspondencia y envíos, con principal énfasis en las problemáticas de los Centros Operativos MEXPOST. Así mismo, se fijaron metas orientadas a la reestructuración y mantenimiento de las vías de transporte.

- Derivado de una auditoría al desempeño, en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se detectó la falta de indicadores registrados en la MIR del Programa Institucional "Fortalecer a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura", así como deficiencias en los indicadores con los

que cuenta su Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC). La institución realizó las gestiones ante la SHCP para inclusión en la MIR de los indicadores del programa institucional.

- Se realizó una auditoría para revisar los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y ejecución de contratos de mantenimiento y obra pública relacionados con la infraestructura de las Estancias del Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI'S), derivado de la cual se emitieron observaciones en las que destaca la falta de evidencia que demuestre el cumplimiento de los programas de trabajo y se radicaron 14 expedientes en el área de quejas, denuncias e investigaciones.

- En el ISSSTE se realizó una auditoría a efecto de revisar el control de los bienes muebles de una unidad administrativa SuperISSSTE, derivado de la cual se identificó que no existe certeza del destino, condiciones y resguardo actual de bienes muebles. Se radicó un expediente en el área de quejas, denuncias e investigaciones.

- En el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales (FOVISSSTE) se revisó el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI), del cual se identificó que no se ha concluido con su integración, por lo que el área auditada debe concluir

su implementación con todos los elementos establecidos en la normativa aplicable.

- En un acto de fiscalización al desempeño en el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se determinaron observaciones por no acreditarse la adecuada administración y gestión de los recursos en materia de becas, derivado de que no se acreditó el cumplimiento de las reglas de operación para la selección y otorgamiento de recursos a beneficiarios.

- En la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) se efectuó la auditoría al desempeño "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" para verificar que los procedimientos de contratación, administración y supervisión de los contratos se hayan realizado en apego a la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable, identificándose incumplimientos en el proceso de planeación, contratación, administración y supervisión de los servicios contratados por adjudicación directa.

- De la fiscalización al desempeño ejecutada al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCYT), que tuvo por objeto comprobar los resultados del programa presupuestal "Sistema Nacional de Investigadores", en el indicador de otorgamiento y entrega de apoyos

económicos se detectó que se realizaron pagos improcedentes, lográndose el reintegro de los recursos.

- En el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) se efectuó visita de inspección al presupuesto de gasto corriente del ejercicio 2023 y se observaron deficiencias en la supervisión y administración de los contratos establecidos con los distintos proveedores para la prestación de servicios, debido a incumplimientos contractuales, sin que se aplicaran las deducciones y/o penalizaciones correspondientes.

- En una visita de mejora al trámite "Formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana", realizada en la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), se concluyó con la modificación del plazo de 5 días hábiles con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante, la actualización de las unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite y del listado de los inspectores (Defensores de la Confianza) autorizados para practicar diligencias en materia de combustibles, a efecto de contar con una mayor eficacia en la prestación del trámite.

- Como consecuencia de los actos de

fiscalización al rubro de adquisiciones en la Agencia Espacial Mexicana (AEM), se promovió la aplicación de mecanismos de control y se definieron controles internos, se promovió la capacitación del personal para la utilización de la plataforma BESA y la integración adecuada de los expedientes de los contratos vigentes.

- En el IMSS se realizó una auditoría para verificar el cumplimiento de los contratos celebrados por procedimientos de contratación de adjudicación directa y se emitieron observaciones, entre las que destaca la falta de evidencia que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los instrumentos jurídicos, así como falta de aplicación de penas convencionales. Las recomendaciones se enfocaron a la implementación de mecanismos de control que permitan identificar los procedimientos médicos efectivamente realizados y pagados y, en consecuencia, realizar adecuaciones a los contratos para que el presupuesto sea ejercido conforme a lo devengado y evitar afectaciones al presupuesto de otros ejercicios.

5.4.3. Órgano Interno de Control de la Secretaría de la entonces Función Pública (OICSFP)

En 2024, el OICSFP definió en su PAF 14 actos, de los cuales 57.1% correspondieron a auditorías de cumplimiento que se

realizaron a Órganos de Control y Vigilancia, 14.3% intervenciones de control interno a las unidades administrativas de esta Secretaría y 28.6% seguimientos. Como resultado se determinaron 95 acciones promovidas (8.4% correctivas y 91.6% preventivas)

ACTOS DE FISCALIZACIÓN OICFP, 2024

ACTOS DE FISCALIZACIÓN	PO	PM
Auditorías de cumplimiento	8	8
Seguimientos	4	4
Intervenciones de control interno	2	2
TOTAL	14	14

Derivado de la ejecución de los mencionados actos de fiscalización, se realizaron dos investigaciones de faltas administrativas graves que se substanciaron y actualmente se encuentran en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponda.

Resultados

A partir de los actos de fiscalización realizados por los OIC se identificaron como áreas de oportunidad el contar con un mayor control en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, supervisión en la ejecución de los proyectos, cumplimiento normativo en el ejercicio del presupuesto, revisión y actualización de los instrumentos normativos, mejoras en los sistemas informáticos, establecer y en su caso complementar el control interno para la definición de metas y objetivos de los Pp y contar con la evidencia documental suficiente para justificar el ejercicio del presupuesto.

Las mejoras implementadas por las entidades y órganos administrativos desconcentrados contribuyeron a reforzar los mecanismos de control en la integración de padrones de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en las ROP, así como a redefinir los indicadores de los Pp, en los que participan las instituciones en el fortalecimiento del ambiente de control para las actividades de supervisión de los procesos sustantivos y adjetivos, que promueven la eficiencia y eficacia gubernamental y, por tanto, en una mayor transparencia en el ejercicio del presupuesto.





6

6

Acciones Promovidas

Derivado de los actos de fiscalización realizados por los Órganos Internos de Control (OIC) en 2024, se generaron 2,587 hallazgos, de los cuales de 176 generaron 128 informes de irregularidades detectadas por las probables faltas administrativas de servidores públicos, mismos que fueron remitidos a las áreas de denuncias e investigaciones para el procedimiento correspondiente.

Asimismo, en 2024 se recibieron 493 expedientes de promociones de responsabilidades administrativas remitidas por la Auditoría Superior de la Federación, los cuales se turnaron a los OIC para el análisis y la determinación conducente.



7

Conclusiones Generales

El presente informe cumple el mandato legal establecido en el artículo 44, sexto párrafo, de la LOAPF, respecto a las responsabilidades y funciones de los OIC y las unidades encargadas de la función de fiscalización de la Secretaría, en un ejercicio de la transparencia, legalidad y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Con la fiscalización llevada a cabo en 2024 se impulsa a que el servicio público se ejerza con eficacia, probidad y honradez, con un enfoque en la prevención de riesgos y en la gestión para resultados, a fin de que se atiendan oportunamente los problemas públicos, se logre la mejora continua y se puedan ofrecer más y mejores bienes y servicios a la ciudadanía.

La fiscalización permitió la vigilancia de los más de 9 billones de pesos asignados en el PEF 2024 para 282 instituciones de la APF, acorde con el reclamo ciudadano de que los recursos públicos sean utilizados de manera óptima y conforme a los principios legales y éticos establecidos. Esta fiscalización puso énfasis en áreas más relevantes, para que las operaciones y actividades se realicen conforme a la normativa y los objetivos institucionales, prevenir de actos de corrupción e implementar mecanismos y estrategias orientadas a su detección oportuna.

A través de las acciones derivadas de los actos de fiscalización —entre ellas la adopción de mecanismos de control interno, la promoción de acciones de mejora, la implementación de medidas correctivas y, en su caso, la emisión de IID— no solo se impulsa la cultura de transparencia y rendición de cuentas, se fortalece la integridad, se contribuye a mejorar la gestión pública y a garantizar el uso adecuado de los recursos en beneficio de la ciudadanía, también se fortalece la confianza ciudadana y se consolida un gobierno eficaz y cercano a la gente que contribuye a abatir la corrupción y la impunidad.

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

